COMANDO DE LA ARMADA

Dirección de Administración y Finanzas de la Armada
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA – 2do LLAMADO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 07/2023**, para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA – 2do LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 3 – COMANDO DE LA ARMADA (COMAR).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 271/23,** del COMAR, de fecha 30 de mayo 2023, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSUE JEREMIAS MARTINEZ SENA
MIEMBROS:	Cap F DEM	FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENITEZ.
	Cap C DEM	ELIAS SAMUEL AVALOS CANO
	TTE N INT	ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
ASESORA JURIDICA:	TTE N JM	LETICIA ELIZABETH NOGUERA MARTINEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **22 de mayo de 2023,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio de la Dirección de administración y Finanzas, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura por parte de la Convocante el **Cap F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, acompañado del **SO 2° F OSCAR NOLDIN VILLASANTI** y el **SO 2° F CESAR ACUÑA ALCARAZ**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRE**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA – 2do LLAMADO"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	Monto Total de la Oferta
1	NOVA TIRE E.A.S.	26.969.500.-
2	STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro	33.060.189.-
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	39.830.000.-
4	COVA de Juan Rodriguez	29.156.725.-

1.1. **Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:** Se visualiza en el Acta de Apertura, que se dejan las siguientes observaciónes: EL Representante de la **firma NOVA TIRE E.A.S., Señor CARLOS AYALA PALACIOS con CI N° 3.649.856**, ha dejado la siguiente observación: "La ***firma COVA de Juan Rodriguez***, presenta marcas de procedencia china que no cumplen con la cadena de Autorizacion que exige el PBC, asi también cubiertas firestone cuyo representante no cuenta con Autorizaciones actualizadas.

La ***empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS***, oferta cubiertas de la marca Fate O, Firestone y Bridgestone, favor verificar que la cadena de autorizaciones sea actualizada, ya que el representante de estas marcas no emite dichas actualizaciones.

La ***empresa STAR COMPANY de Cynthia Huespe***, oferta cubiertas de la marca Compasal y sunfull, presenta autorizaciones del representante no asi la cadena como exige el PBC.
Estas observaciones serán analizadas mas adelante conforme a los criterios de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" ".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
1	NOVA TIRE E.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	COVA de Juan Rodriguez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales ***NOVA TIRE E.A.S., STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro, CESAR MOSTAFA REPUESTOS y COVA de Juan Rodriguez;*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	NOVA TIRE E.A.S.	26.969.500.-

2	COVA de Juan Rodriguez	29.156.725.-
3	STAR COMPANY de Cynthia Huespe Aveiro	33.060.189.-
4	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	39.830.000.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional;*** se procede a verificar en el portal oficial indicado por el MIC, que ningunas de las empresas cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional; por lo que este Comité de Evaluación considera que no se aplicara el margen de preferencia a ninguna de las ofertas.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene el siguiente resultado:

- ✓ La Firma **NOVA TIRE E.A.S,** presenta la oferta más económica del presente llamado, por lo que se la considera como la más baja y se procederá a analizarla a continuación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LAS FIRMA: ***NOVA TIRE E.A.S***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***NOVA TIRE E.A.S.*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**NOVA TIRE E.A.S.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 3, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma, ***NOVA TIRE E.A.S.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	SANTIAGO ADRIAN ORTELLADO ORTEGA	NOVA TIRE S.A.S.	2.358.040	No Figura en los Registros del SINARH
2	ANDREA BEATRIZ GODOY FRETES	NOVA TIRE S.A.S.	4.619.628	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***NOVA TIRE E.A.S., "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los

oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone a continuación:

OFERENTE: NOVA TIRE E.A.S.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	25172504 -001	Cubierta radial 195/60/R15	380.000	442.050	331.538	508.358
2	25172504 -002	Cubierta radial 195/65/R15	376.000	419.993	314.995	482.992
3	25172504 -002	Cubierta radial 195/70/R14	449.000	446.230	334.673	513.165
4	25172504 -002	Cubierta radial 195/70/R15 Semi pantanera	556.000	623.167	467.375	716.642
5	25172504 -002	Cubierta radial 185/60/R15	353.000	493.703	370.277	567.758
6	25172504 -002	Cubierta radial 195/70/R15/91 T Radial, lisa, con 8 telas	556.000	671.500	503.625	772.225
7	25172504 -002	Cubierta 205/75/R16 Radial p/ambulancia	790.000	773.873	580.405	889.954
8	25172504 -002	Cubierta 205/75/R16 Radial	790.000	773.873	580.405	889.954
9	25172504 -001	Cubierta 215/55/ R16	455.000	865.653	649.240	995.501
10	25172504 -002	Cubierta radial LT 215/70/R16/Lisa	790.000	822.333	616.750	945.683
11	25172504 -002	Cubierta radial 215/75 R17,5	810.000	1.487.833	1.115.875	1.711.008
12	25172504 -002	Cubierta 225/75 R15/Semi pantanera	736.000	928.500	696.375	1.067.775
13	25172504 -002	Cubierta 245/70 R16/Lisa	748.000	780.050	585.038	897.058
14	25172504 -002	Cubierta 205/70/R15	487.000	623.833	467.875	717.408
15	25172503 -001	Cubierta para montacarga -7.00-12	1.468.500	1.287.925	965.944	1.481.114
16	25172503 -001	Cubierta para montacarga -6.00-9	950.000	932.483	699.362	1.072.355
17	25172504 -002	Cubierta 245/70 R16/Semi pantanera	748.000	943.083	707.312	1.084.545
18	25172504 -002	Cubierta 275/80/R 22,5/Lisa	2.200.000	2.267.500	1.700.625	2.607.625
19	25172504 -002	Cubierta 265/75/R 16 Tode terreno	920.000	1.062.450	796.838	1.221.818
20	25172504 -002	Cubierta radial AT 265/65/R17/Semi pantanera	1.010.000	1.018.689	764.017	1.171.492
21	25172504 -002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ pantanera	1.090.000	1.038.333	778.750	1.194.083
22	25172504 -002	Cubierta radial AT 265/65/R17/ Lisa	910.000	997.833	748.375	1.147.508
23	25172504 -002	Cubierta radial 265/70/R17/Semi pantanera	1.200.000	1.296.500	972.375	1.490.975
24	25172504 -002	Cubierta radial 265/60/R18/Lisa	797.000	1.280.623	960.467	1.472.716
25	25172503 -002	Cubiertas 285/80/R22,5/Lisa	2.200.000	2.582.333	1.936.750	2.969.683
26	25172503 -002	Cubiertas 295/80/R22,5/Taquito	2.400.000	2.704.250	2.028.188	3.109.888

27	25172503 -002	Cubierta 1000- R20 radial acero, sin cámara, reforzada, diseño de banda de rodamiento tipo lineal, con estrías extra profundas y barras transversales de tracción	2.800.000	2.676.417	2.007.313	3.077.880

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 25% y por encima del 15% del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***NOVA TIRE E.A.S.***, en los ítems N° 5, 9, 11 y 24. A tal efecto se procedió a solicitar por intermedio de Nota del Comité de Evaluación a la firma comercial mencionada; una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***NOVA TIRE E.A.S.***, presenta su respectivo detalle y la composición de sus precios en los ítems objetados más arriba, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se sometió al análisis en cada uno de los conceptos que conforman la estructura de costo del precio donde se determina que el mismo contiene una relativa razonabilidad al describir en detalle la información solicitada, siendo en efecto elegibles para su adjudicación, puesto que justifican la cotización ofertada ***y atendiendo además que es la única oferta del presente llamado***; siendo esta decisión en el Art. 4 del Decreto 1890/19 que infine dice.... El análisis de precios, con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso, deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ***ejercicio de su facultad discrecional***.... El texto subrayado es nuestro. Y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*NOVA TIRE E.A.S.*
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
7. **Documentos Legales:** **9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***NOVA TIRE E.A.S.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

d) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la capacidad financiera, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **NOVA TIRE E.A.S.**:

- Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS.
- IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general.
- Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC.
- Formulario 104 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes a la Renta Personal

OBS: Las empresas que iniciaron sus actividades a partir del año 2021 podra presentar documentaciones de los ultimos periodo, asi tambien las empresas que iniciaron sus actividades en el año 2022 podra presentar documentaciones del ultimo periodo. Sera considerados los Ratios de Liquidez en promedio de los años (2021 y 2022), o del año 2022 correspondiente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

	2021	**Ratios**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
Activo Total	1.697.850.859	1,14	**Ratios De Endeudamiento**
Pasivo Total	1.483.666.054		
Activo Corriente	1.634.208.678	1,1	**Ratios De Liquidez**
Pasivo Corriente	1.483.666.054		
Utilidad Neta	14.184.805	0,07	**Ratios De Rentabilidad**
Capital	200.000.000		

Estas documentaciones demuestran que la firma **NOVA TIRE E.A.S.; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. –

e) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	*NOVA TIRE E.A.S.*
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la Experiencia, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **NOVA TIRE E.A.S.**:
  - ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro anterior.

Estas documentaciones demuestran que la firma **NOVA TIRE E.A.S.; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados por la convocante. -

f) Capacidad técnica:

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **NOVA TIRE E.A.S.**:

✓ El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.
✓ El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
✓ Copia de Curriculum Vitae del personal solicitado.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*NOVA TIRE E.A.S.*
El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con (01) un personal técnico y (01) un administrativo.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	CUMPLE
El oferente deberá presentar Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bien ofertados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	CUMPLE
Copia de Curriculum Vitae del personal solicitado.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **NOVA TIRE E.A.S.,** ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

g) EVALUACION DE LAS MUESTRAS. ***NO APLICA.***

3. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial: ***NOVA TIRE E.A.S.,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la convocante; y,

c) Presenta los precios evaluado como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LCO N° 07/2023 PARA LA"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA – 2do LLAMADO",** a la siguiente empresa:

- ✓ La Firma **NOVA TIRE E.A.S.,** como monto mínimo; la suma de ***Gs. 110.593.053 (Guaraníes ciento diez millones quinientos noventa y tres mil cincuenta y tres)*** y como monto máximo; hasta la suma de ***Gs. 221.186.107 (Guaraníes doscientos veinte y un millones ciento ochenta y seis mil ciento siete).***

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 05 de junio del 2023.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINNI BENITEZ
Cap F DEM– MIEMBRO C.E.

ELIAS SAMUEL AVALOS CANO
Cap C DEM– MIEMBRO C.E.

LETICIA ELIZABETH NOGUERA MARTINEZ
TTE N JM – ASESORA JURIDICA

ALFONSO JAVIER PEREIRA MARTINEZ
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

ENRIQUE JOSUE J. MARTINEZ SENA
TTE C INT - SECRETARIO

CALTE OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
Presidente -Comité de Evaluación